



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**VISTOS**, el Informe No 0006-2024-AGN/ENA-SA de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Secretaría Académica, mediante el cual remite los documentos presentados por la señorita JANET MILAGROS ALLPAS LEON, egresada de la carrera Profesional Técnica en Archivística para ser declarado expedito y realizar los trámites de titulación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, y sus modificatorias en la RV. N° 277-2019-MINEDU, dispone los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, en su Art. 15 menciona que la titulación *“es el proceso que permite a la institución educativa otorgar un documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios para todos los niveles formativos”*;

Que, de acuerdo al Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística aprobada con la Resolución Jefatural N° 276-2018 –AGN/J del 14 de noviembre de 2018, en su Art. 92 establece los requisitos para ser declarado expedito y continuar con el proceso de titulación en la carrera Profesional Técnica en Archivística;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2023-AGN/ENA “Normas para optar el Título Profesional Técnico en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística”, aprobada con Resolución Directoral N° 0025-2023-AGN/ENA de fecha 02 de agosto de 2023, en su art. 7 numeral 3, establece los documentos que debe presentar el egresado que quiere la declaración de expedito.

Que, mediante Resolución Jefatural No 00214-2023-AGN/JEF de fecha 31 de agosto de 2023, se designó al señor Juan Pablo de la Guerra de Urioste en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No 008-92-JUS; el Decreto Supremo No 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural No 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística;

Con el visado de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archivística;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero:** **DECLARAR EXPEDITO** a la señorita **JANET MILAGROS ALLPAS LEON** con DNI 43187749, egresada de la carrera Profesional Técnica en Archivística, para realizar sus trámites de titulación.

**Artículo segundo:** Encargar a la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archivística el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo tercero.** Notificar la presente Resolución a la egresada mencionada para seguir con el trámite correspondiente para obtener el Título Profesional Técnico en Archivística.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente

**JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE**  
DIRECTOR  
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA

